REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

27 AGO 84

17

RESOLUCION N° 12067

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 18 de abril de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES 21 DE JULIO C. LTDA.";

QUE el Abogado Guillermo Salas A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre mediante oficio NS 15 de diciembre de 1983, autoriza la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL-84-322, de 25 de junio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES 21 DE JULIO C. LTDA.", con domicilio en Quito, con un capital social de S/.105.000,oo (CIENTO CINCO MIL SUCRES), dividido en 105 participaciones de S/.1.000,oo (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

27.AGO.84 18

"COMPAÑIA DE TRANSPORTES 21 DE JULIO C.LTDA." pág. 2

la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 JUL 1984

Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

RMN.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 818 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO